

DOCUMENTOS SUBSANABLES No 4  
INVITACIÓN ABIERTA FNTIA-027-2018

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, MONTAJE, EJECUCIÓN Y DESMONTAJE DE LOS EVENTOS QUE PLANEE, FINANCIÉ Y COFINANCIÉ EL P.A **FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR.**"

El Fondo Nacional de Turismo procede a requerir a los proponentes los siguientes documentos subsanables, debido a las observaciones presentadas al informe preliminar:

1. DU BRANDS S.A.S

- CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL

Según el numeral 3.1.17 de la invitación abierta No FNTIA-027-2048, los proponentes deben estar al día en la liquidación y pago de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo. Para acreditar dicho requisito, el proponente debe allegar las liquidaciones privadas correspondientes a los periodos en los cuales se encuentra obligado a liquidar y pagar el mencionado tributo. En el evento que durante los trimestres en los cuales se cause el mismo, no hubiere obtenido ingresos operacionales relacionados con la actividad turística, deberá allegar las liquidaciones privadas en cero. Si el pago de la contribución lo realizó mediante PSE es necesario que junto con el soporte de pago allegue el formulario de liquidación privada debidamente suscrito. Si el oferente es propietario de varios establecimientos de comercio obligados a pagar la contribución, deberá allegar una sola liquidación en la cual consolide las contribuciones de todos los establecimientos de su propiedad e indicará el número de establecimientos que comprende dicha liquidación de conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.4.2.1.6 del Decreto 1074 de 2015. (negrilla y subrayado fuera de texto)

Teniendo en cuenta lo anterior, al verificar con Confecámaras, el aportante identificado con NIT 830.147.271 tiene matriculado bajo dicho número de NIT, cinco establecimientos de comercio, los cuales desarrollan la actividad 8230 correspondiente a la organización de convenciones y eventos comerciales, por lo anterior, se relacionan a continuación los trimestres pendientes de pago de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo:

Nombre del Establecimiento de Comercio	Número de Matrícula	Fecha de Matrícula	Cámara de Comercio	Estado de pagos
DU	266637	1/07/2014	Villavicencio	Pendiente 3 y 4 trimestre del año 2014, pendiente 1,2,3 y 4 trimestre del año 2015, pendiente 1,2,3 y 4 trimestre 2016, pendiente 1,2,3 y 4 trimestre del año 2017, 1 trimestre del
DU BRANDS MEDELLIN	64008402	31/07/2017	Medellin Para Antioquia	Pendiente 3 y 4 trimestre del año 2017, 1 trimestre del año 2018
DU BRANDS SAS	2226902	22/06/2012	Bogotá	Al día en pagos
DU BRANDS SUCURSAL TUNJA	141938	21/06/2016	Tunja	Pendiente 2,3 y 4 trimestre 2016, pendiente 1,2,3 y 4 trimestre del año 2017, 1 trimestre del año 2018
DU CARTAGENA	38311202	8/09/2017	Cartagena	Pendiente 3 y 4 trimestre del año 2017, 1 trimestre del año 2018

En ese orden de ideas se requiere que el aportante realice los pagos mencionados anteriormente. En el evento en que haya consolidado los ingresos de todos los establecimientos en uno solo, es necesario que realice la corrección declarando los ingresos de manera individual por cada uno de sus establecimientos.

#### - REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE

Se solicita allegar copia del contrato o documento expedido por el contratante COBHAM, en el que se describan las funciones desempeñadas a cargo de la profesional Ana María Lalinde Medina, en el cargo de freelance en Diseño Gráfico, de acuerdo al certificado allegado en el Folio 120.

## 2. SISTOLE SAS

De conformidad con el Artículo 2.2.4.2.1.6. del Decreto 1074 de 2015, (Liquidación privada de la Contribución. Los sujetos pasivos están obligados a presentar y pagar trimestralmente la liquidación privada de la Contribución en el formato que para tal fin disponga el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en la cuenta que señale la entidad recaudadora. La liquidación privada deberá contener al menos la siguiente información:

1. Nombre o razón social y número de identificación tributaria -NIT- del sujeto pasivo.
2. Número del Registro Nacional de Turismo, cuando se trate de un prestador de servicios turísticos.
3. Dirección y teléfono.
4. Período liquidado y pagado.
5. Ingresos operacionales del período o base gravable.
6. Liquidación privada de la Contribución.

10. Firma del declarante. Cuando se trate de personas jurídicas deberá firmar el representante legal.
11. Firma del revisor fiscal cuando exista obligación legal. En los demás casos bastará la firma del contador.
12. Valor pagado, el cual debe coincidir con el valor de la liquidación privada, más los intereses de mora cuando sea el caso.

En ese orden de ideas, es necesario que la empresa SISTOLE SAS identificada con NIT 830147271, allegue las liquidaciones privadas del 1,2,3 y 4 trimestre del año 2014 con las firmas correspondientes debido a que solo cuentan con la firma del declarante.

### 3. UT ZOOM MARKET & HAROLD ZEA 2018

Se observa por parte de UT Fontur 2018 a la unión temporal de Zoom market y Harold Zea que en diferentes perfiles referenciados, es la misma persona quien certifica la vinculación de los perfiles mencionados, en diferentes empresas y diferentes fechas, por esta razón se solicita aclarar mediante certificación laboral, la vinculación de Jessica Susana Espinel en donde se pueda evidenciar, la fecha de vinculación y se sirva aclarar porque está vinculada a más de una empresa en el mismo momento.

Se concede hasta el día (13) de julio de 2018 Hora 4:00PM, para que los proponentes subsanen y entreguen los documentos, en medio físico, que son requisitos habilitantes, de acuerdo al cronograma y los requisitos establecidos en la Invitación Abierta FNTIA-027-2018 en la Calle 28 # 13 A 24 Piso 6° FIDUCOLDEX S.A. Bogotá D.C. Edificio Museo Del Parque.

Los proponentes deberán tener en cuenta lo establecido en el numeral 4.6. Causales de rechazo.

*“i. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.”*

Se recuerda a los proponentes que las oficinas de FIDUCOLDEX S.A. están ubicadas en el Piso 6 y se debe cumplir con las exigencias de seguridad para la entrada al edificio, favor radicar sus documentos CON LA DEBIDA ANTELACIÓN, previendo cualquier tipo de inconveniente del cual FIDUCOLDEX S.A., no se hace responsable.

Esta solicitud no es sujeta de observaciones, sólo se emite para efectos de allegar la documentación solicitada.

Se firma a los 10 días del mes de julio de 2018.

COMITÉ EVALUADOR